



Nº Expte.: 1/2021/63103

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las bases que han de regir el programa de subvenciones dirigidas a AMPAS, Clubes Deportivos, Deportistas y Entidades Deportivas Locales para el año 2021.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las bases que han de regir el programa de subvenciones dirigidas a AMPAS, Clubes Deportivas, Deportistas y Entidades Deportivas Locales para el año 2021.

Segundo.- La concesión de estas subvenciones irán con cargo a la aplicación presupuestaria 341/480 y quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arganda del Rey, para el ejercicio 2021 por un importe máximo de 300.000,00 €.

Tercero.- Aprobar la convocatoria de estas subvenciones disponiendo del plazo de **20 días hábiles** para la presentación de documentación, a contar desde el día **1 de septiembre de 2021**. Las bases serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe", así como en los medios digitales del Ayuntamiento de Arganda del Rey y de la Concejalía de Deportes y Actividades Saludables. El último día en el que se aceptarán solicitudes será el **30 de septiembre de 2021**.

Cuarto.- Las solicitudes y documentación necesaria se entregará en la **Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey** (<https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>) mediante certificado digital del interesado o representante del mismo.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, Dña. Alicia Amieba Campos, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada .